



AYUNTAMIENTO
DE
10859 - SANTIBÁÑEZ EL ALTO
(Cáceres)

C/. Fco. Pizarro, 1
Tlf.: 927 441 116 - Fax: 927 441 339

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes:

Referencia catastral	10174A503000210000ML
Localización	POLÍGONO 503 PARCELA 21 (TESO CARNERO)
Clase:	RÚSTICO
Superficie:	45648 m2
Uso:	AGRARIO
Título de adquisición:	INMEMORIAL
Cargas o gravámenes:	NO EXISTEN
Destino del bien:	USO AGRÍCOLA O GANADERO

Referencia catastral	10174A503000220000MT
Localización	POLÍGONO 503 PARCELA 22 (TESO CARNERO)
Clase:	RÚSTICO
Superficie:	6422 m2
Uso:	AGRARIO
Título de adquisición:	INMEMORIAL
Cargas o gravámenes:	NO EXISTEN
Destino del bien:	USO AGRÍCOLA O GANADERO

A la vista de que dicho bien se encuentra actualmente en deshuso, por lo que se estima conveniente que pueda ser objeto de utilización.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Se trata de una parcela rústica que puede ser utilizado por algún ganadero para el aprovechamiento de pastos u otras actividades de naturaleza ganadera o agrícola





AYUNTAMIENTO
DE
10859 - SANTIBÁÑEZ EL ALTO
(Cáceres)

C/. Fco. Pizarro, 1
Tlf.: 927 441 116 - Fax: 927 441 339

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/ N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	16/01/202 3	
Informe de los Servicios Técnicos	09/11/202 2	
Certificado del Inventario de Bienes	16/01/202 3	
Nota simple del Registro de la Propiedad	23/12/202 1	La finca 21 no está inscrita
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	16/01/202 3	
Informe propuesta secretaría pliegos	16/01/202 3	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figuran en el expediente.





AYUNTAMIENTO
DE
10859 - SANTIBÁÑEZ EL ALTO
(Cáceres)

C/. Fco. Pizarro, 1
Tlf.: 927 441 116 - Fax: 927 441 339

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Doña Isabel Martín Cortadi, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Don Vidal Márquez Silva, Vocal (Secretario interventor de la Corporación).
- Doña Clara Sánchez Blanco, auxiliar administrativo, Vocal.
- Álvaro Martín Caballero, operador TIC, Vocal.
- Don Vidal Márquez Silva, único funcionario del Ayuntamiento que actuará como Secretario de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

